

**AGUAS DEL CESAR S.A E.S. P ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
No. 062- 2020**

| | |
|------------------------------------|---|
| Lugar de la reunión: | Sala de Junta de la empresa Aguas del Cesar |
| Fecha de inicio de la reunión: | Martes – 29 de diciembre de 2020 |
| Hora de inicio de la reunión: | 9:00 a.m. |
| Fecha de terminación de la reunión | Martes – 29 de diciembre de 2020 |
| Hora de terminación de la reunión | 11:00 a.m |
| No. Consecutivo del acta | 62/2020 |
| Convocatoria. | Conforme al art. 35 de los estatutos contenidos en escritura pública No. 1203 del 22 de noviembre del 2006. |

La reunión fue convocada mediante comunicación escrita por parte de la Gerente de la empresa y enviada vía correo electrónico institucional el día lunes 14 de diciembre de 2020. Comunicación que contenía el siguiente texto:

"Valledupar, 14 de diciembre de 2020

Señores:

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

E.S.M.

ASUNTO: *Citación - Reunión Junta Directiva Ordinaria de Aguas del Cesar S.A E.S.P.*

Respetados Doctores.

Por medio del presente, me permito citarlos a la Junta Directiva de la sociedad a realizarse el día martes veintidós (22) de diciembre de 2020 a las 9:00 a.m., en la sala de juntas del Archivo Departamental

Esta reunión tiene por objeto los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.*
- 2. Designación del secretario de la reunión.*
- 3. Presentación del informe de gestión vigencia 2020.*
- 4. Presentación y aprobación del presupuesto para la vigencia 2021.*
- 5. Propositiones y Varios.*
- 6. Receso para la elaboración del acta.*
- 7. Lectura y aprobación del acta.*

Agradeciendo de antemano por la comprensión,

Atentamente,

LINA ROSA PRADO GALINDO

Gerente"

Reunión que de acuerdo al escrito enviado vía correo electrónico institucional fue aplazada para el día martes 29 de diciembre de la presente vigencia fiscal.

Asistentes presentes en la Junta Directiva

PRESIDENTE

ANDRES GUILLERMO ROJAS ARCIA

Delegado por el Señor Gobernador del Departamento del Cesar

Miembros Principales

ANDRÉS GUILLERMO ROJAS ARCIA

Secretario de Hacienda
Primer renglón

ESTHER MENDOZA PEINADO

Secretaria de Infraestructura
Segundo renglón

CARLOS JAVIER TORO V.

Alcalde del Municipio de Pailitas
Tercer renglón

JONATAN CANO JIMENEZ

Delegado del Alcalde del Municipio de Curumani
Quinto renglón

Miembros Suplentes

JUAN MANUEL ORTEGA RAPALINO

Alcalde del Municipio de Astrea
Tercer renglón

KAREN JULIETH QUINTERO VALLE

Delegada por el Alcalde del Municipio de
Tamalameque
Cuarto renglón

DIOMAR CLARO MARQUEZ

Alcalde del Municipio de Gamarra
Quinto renglón

NOTAS:

El Doctor Andrés Guillermo Rojas funge en la presente Junta como delegado del Señor Gobernador de conformidad con el acto administrativo del 29 de diciembre de 2020. Con facultades suficientes para participar y decidir.

El Ingeniero Jonatan Cano Jiménez funge en la presente Junta como delegado del Alcalde del Municipio de Curumani de acuerdo con el Decreto de delegación No 220 de fecha 28 de diciembre de 2020. Facultado con voz y voto.

La Doctora Karen Julieth Quintero funge en la presente Junta como delegada del Alcalde del Municipio de Tamalameque de acuerdo con el oficio de delegación de fecha 28 de diciembre de 2020. Para que en su nombre y representación asista a la reunión, aunque no se especifica si le delega para participar y decidir.

POR LA EMPRESA AGUAS DEL CESAR S.A ESP

LINA ROSA PRADO GALINDO, Gerente

LEDYS PAULINA NIEVES MIRANDA, Directora Administrativa y Financiera.

MARY LILIANA TAVERA, Encargada de la oficina Asesora de Planeación

MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ, Secretaria General

QUILENE MOSCOTE, Profesional adscrita a la Secretaria General ADC.

Desarrollo de la reunión:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó la existencia de quórum, así:

| | |
|--|---|
| Total, miembros principales presentes | 4 |
| Total, miembros suplentes presentes | 3 |
| Total, miembros presentes con capacidad de voto | 4 |
| Quórum mínimo requerido para deliberar y decidir | 3 |

Lo anterior de acuerdo a la lista de asistencia que hace parte integral de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos de la empresa elevados a Escritura Pública No 1203 del 22 de noviembre de 2006, la Junta Directiva deliberará y decidirá con la presencia y el voto favorable de por lo menos tres (03) de sus miembros, entendiéndose por estos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto los principales y suplentes.

2. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA REUNION.

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos de la Empresa elevados a Escritura No 1203 de fecha 22 de noviembre de 2006, el Secretario General de la empresa Aguas del Cesar SA ESP fungirá como Secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, sin embargo, se somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva si proceden a ratificar lo establecido por los estatutos o si consideran para la presente reunión designar en otro de los presentes tal función.

Sometido a consideración de los presentes se decide por unanimidad a ratificar a la Secretaria General de la empresa Aguas del Cesar SA ESP MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ, como Secretaria Técnica de la presente Junta Directiva.

Del mismo modo, y en cumplimiento del Art 34 de los Estatutos de la empresa modificado en acta No. 015/ 2012, de Asamblea Extraordinaria de accionistas registrada mediante escritura pública No. 349 de fecha 13 de febrero de 2013, otorgada por la Notaria Segunda del circulo de Valledupar, la Presidencia De La Junta Directiva la ejercerá el Gobernador y/o su delegado, a quien corresponderá presidir las deliberaciones de la misma, de igual manera autorizar con su firma las actas y documentos que de ella emanen. En atención a ello, le compete al Doctor **Andrés Guillermo Rojas**, como delegado del Señor Gobernador, DR. **LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO**, asumir la presidencia de la presente Junta Directiva

Se reitera que las designaciones anteriores se realizaron de acuerdo con lo establecido en los estatutos de Aguas del Cesar S.A. E.S.P, contenidos en la Escritura Pública No. 1203 del 22 de noviembre del 2006 y sus reformas.

Consideración y aprobación del orden del día.

El presidente de la Junta Directiva somete a consideración la aprobación del orden del día planteado:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Designación del secretario de la reunión.
3. Presentación del informe de gestión vigencia 2020.
4. Presentación y aprobación del presupuesto para la vigencia 2021.
5. Proposiciones y Varios.
6. Receso para la elaboración del acta.
7. Lectura y aprobación del acta.

Leído el orden del día, se somete a consideración y aprobación el cual es adoptado y aprobado **unánimemente** por todos los miembros de junta directiva sin ninguna objeción.

3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2020

La Gerente de la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., **LINA ROSA PRADO GALINDO**, inicia su intervención, manifestando que a pesar del tiempo de pandemia se han venido adelantando y gestionando de la mano del señor Gobernador recursos para obras y proyectos de gran alcance para algunos municipios del Departamento, acompañada igual de los alcaldes quienes pueden dar fe de esto. De igual manera, con todo el equipo de ingenieros de la empresa se han realizado las gestiones para lograr obtener resultados positivos y de esta manera garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental, evitando así paralizar las ejecuciones que debe adelantar la empresa como Gestor del Plan Departamental de Aguas del Cesar PDA, que acompaña al departamento a hacer inversiones de Agua Potable y Saneamiento Básico, dignificando la vida de muchas familias en las zonas rurales y urbanas de los municipios del departamento.

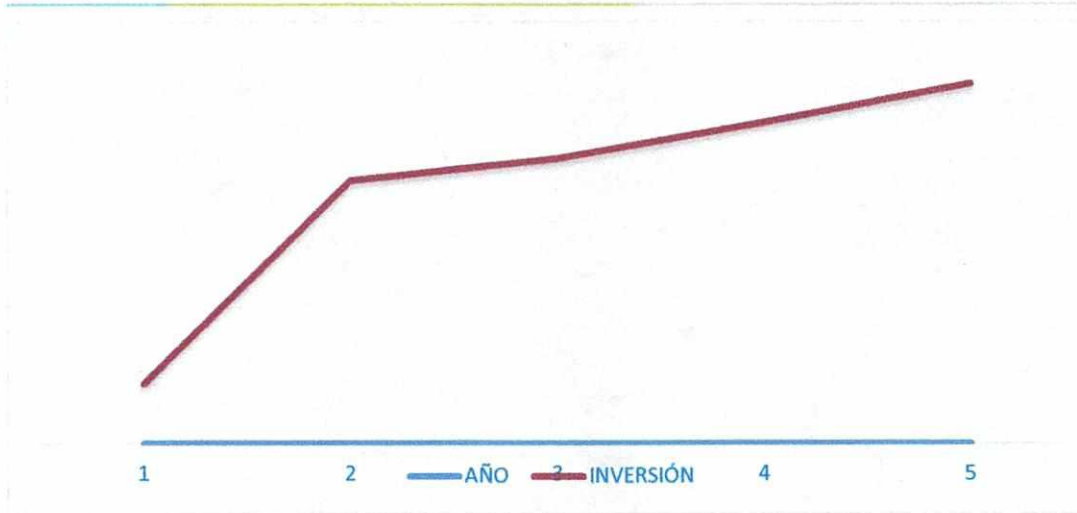
Continúa su intervención resaltando que la empresa además de ser una empresa de servicios públicos es también el Gestor del Plan Departamental de Aguas del Departamento atendiendo y apoyando técnicamente a los 21 Municipios que actualmente integran el PDA Cesar. Resaltando el ingreso nuevamente del Municipio de San Diego al PDA, para beneficiarse de esta importante política nacional.

De igual manera se están adelantando las gestiones de ingresos de los cuatro (4) municipios que no se encuentran vinculados al PDA, para efectos de lograr su ingreso y de esta manera tener la oportunidad de apoyarlos en todos los proyectos de Agua potable y saneamiento básico a que haya lugar. Entre estos municipios tenemos Aguachica, con quien hemos tenido acercamientos importantes con el Concejo Municipal y hoy se tiene la intención por parte del alcalde de ser miembro del PDA y continuar beneficiándose de la política nacional del sector de APSB, como lo ha recibido en estos últimos años con unas obras importantes en el municipio gracias a la incitativa de la administración del Departamento del Cesar; lo mismo que en el municipio de San Martín, quien estuvo vinculado y por temas ajenos a la empresa no se renovó el convenio en su momento, no obstante lo anterior se han realizado reuniones de carácter institucional para lograr nuevamente su vinculación, tal como lo ha manifestado el alcalde actual quien no es ajeno a los beneficios que puede obtener en cuanto inversión desde la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., como gestor del PDA, en articulación con el departamento, El MVCT, el DNP y los demás actores que participan en esta política nacional.

Y con los municipios de Becerril y Valledupar se han realizado algunos acercamientos, con los cuales se ha hecho un poco difícil la gestión, sin perder el objetivo que es lograr su ingreso.

En este informe de gestión se resalta humildemente y de manera complacida lo que se ha logrado desde la empresa AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P, en calidad de Gestor del PDA, destacando proyectos desde el 2016, dejando se ver una curva ascendente por el trabajo logrado especialmente este año 2020, tal como se muestra a continuación:





| PROYECTOS EJECUTADOS POR EL PDA-CESAR | |
|---------------------------------------|-------------------|
| AÑO | INVERSIÓN |
| 2016 | \$5.753.396.784 |
| 2017 | \$25.330.799.074 |
| 2018 | \$27.438.180.143 |
| 2019 | \$ 30.909.380.272 |
| 2020 | 34.678.190.314 |

Siendo esto un logro del Gobernador de la mano con la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, de los miembros de Junta Directiva y la Secretaria de Infraestructura Departamental, quien ha sido importante en toda la gestión adelantada; igualmente se resalta el apoyo y el compromiso de todos los directivos de la empresa para poder alcanzar metas más importantes la próxima vigencia.

A continuación, se muestran tres obras y/o proyectos en ejecución y los porcentajes de ejecución en que se encuentran y las gestiones adelantadas para la vigencia 2021.

- Ampliación y optimización del acueducto (fase 2) en Aguachica, (75%)
- Optimización del acueducto y construcción de la PTAR de palestina municipio de Pailitas (20%)
- Suministro e instalación de micromedidores en el municipio de Pueblo Bello, Departamento del Cesar.

A continuación, se muestra el resumen de la gestión adelantada por la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P durante la vigencia 2020,

| OBJETO | VALOR |
|--|----------------------|
| acueducto urbano (fase 2) en el municipio de Aguachica, departamento del Cesar | \$ 7.344.363.264,40 |
| Interventoría | \$ 365.084.384,00 |
| Optimización acueducto y construcción de la PTAR – Palestina, Pailitas | \$ 3.470.872.909,00 |
| Interventoría | \$ 272.141.382,00 |
| Micromedidores en el municipio de Pueblo Bello, Departamento del Cesar. | 568.975.458.0 |
| Interventoría | \$ 38.228.232,02 |
| Optimización acueducto y alcantarillado Fase 1 Astrea | \$ 10.082.532.309,00 |
| Interventoría | \$ 605.488.348,00 |
| Construcción y optimización acueducto Casacará, Codazzi | \$ 11.731.510.740,00 |
| Interventoría | \$ 767.968.746,00 |

Resaltando así la inversión de los **\$34.678.190.314,42** como se puede ver en el cuadro anterior se encuentra:

- Construcción y optimización acueducto Casacará, Codazzi: proyecto en el que nos encontramos en revisión de diseños y protocolo de bioseguridad.
- La optimización y construcción del alcantarillado fase I de Astrea: este proceso fue declarado desierto toda vez que a pesar de que al cierre se recibieron siete (7) propuestas, las mismas no cumplieron con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos. Decisión acogida por la Gerencia por recomendación del Comité de Evaluación. A la fecha se encuentra en curso los términos para interponer recurso de reposición en contra de dicho acto administrativo. Una vez quede en firme el acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y en vista de que aún persiste la necesidad, se procederá por parte de la empresa a iniciar el proceso de selección que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública que nos permita en caso de darse una selección objetiva, ejecutar este proyecto e importante obra, que va a impactar de manera positiva la vida de los habitantes del municipio de Astrea, beneficiando a más de 11 mil habitantes de la cabecera municipal.

A continuación, se enunciarán los PROYECTOS CON VIABILIDAD TÉCNICA DEL MVCT,

| RELACION PROYECTOS PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS | | | | | | | | | | |
|--|-----------------|--------------------------------|--|-------------------|------|--------------------------------------|----------------|---------------|-------------|-----------------------|
| AÑO 2020 | | | | | | | | | | |
| Item | Municipio | Localización | Nombre proyecto | Valor estimado \$ | PDET | FUENTES DE FINANCIACIÓN | | | | |
| | | | | | | APORTE MVCT (reactivación económica) | GOBERNACIÓN | SGP | MUNICIPIO | ESTADO |
| 1 | Agustín Codazzi | Cabecera Urbana | Construcción y optimización sistema de conducción y redes de distribución del sistema de acueducto de la cabecera urbana de Agustín Codazzi etapa 1 - departamento del Cesar | 15.403.904.799,00 | | 9.242.342.879 | 6.161.561.920 | | | |
| 2 | Astrea | Cabecera Urbana | Optimización del sistema de acueducto y alcantarillado (FASE 2) de la cabecera municipal de Astrea, departamento del Cesar | 13.599.083.798 | | 8.159.450.279 | 5.439.633.519 | | | |
| 3 | Pelaya | Corregimiento de San Bernardo | Construcción y optimización del sistema de acueducto del corregimiento de San Bernardo, departamento del Cesar | 5.938.253.030 | | 3.562.951.818 | 2.375.301.212 | | | |
| 4 | La Gloria | Cabecera Urbana | Optimización hidráulica del sistema de tratamiento de agua potable, y micromedición del casco urbano del municipio de La Gloria en el departamento del Cesar | 3.771.688.627 | | 2.263.013.176 | 1.508.675.451 | | | |
| 5 | Chimichagua | Corregimiento de Saloa | Construcción de las redes de alcantarillado sanitario, estaciones de bombeo y sistema de tratamiento de aguas residuales en el corregimiento de Saloa, municipio de Chimichagua, Cesar | 11.211.381.858 | | 7.738.095.758 | | 3.363.286.100 | 110.000.000 | Concepto técnico MVCT |
| 6 | Curumani | Corregimiento de San Sebastián | Construcción y optimización del sistema de acueducto del corregimiento de San Sebastián, municipio de Curumani, departamento del Cesar | 2.821.937.047 | | 1.693.162.228 | 1.128.774.819 | | | |
| 7 | El Copey | Cabecera Urbana | Construcción del sistema alcantarillado sanitario de los barrios Villa Azul y Villa del Cesar en el municipio de El Copey | 3.456.890.128 | | 2.074.134.077 | | 1.350.756.051 | 32.000.000 | Concepto técnico MVCT |
| 8 | Chimichagua | Cabecera Urbana | Construcción y/o optimización del sistema de acueducto de la cabecera urbana municipal | 5.500.000.000 | | 3.300.000.000 | | 2.200.000.000 | | |
| 9 | Astrea | Corregimiento el Vallito | Construcción y optimización de acueducto en la vereda el Vallito, municipio de Astrea | 759.454.950 | | | | 759.454.950 | | |
| 10 | Astrea | Cabecera Urbana | Implementación de la fase II del Plan de Aseguramiento en el municipio de Astrea departamento del Cesar | 294.571.000 | | | | 294.571.000 | | |
| VALOR TOTAL ESTIMADO \$ | | | | 62.757.165.237 | - | 38.033.150.216 | 16.613.946.920 | 7.673.497.101 | 142.000.000 | |

Esto significa que la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, presentó para aprobación los mismos, se les dio visto bueno técnicamente por el MVCT y se les asignó recursos por parte del Presidente de la República a través del ministro de VC; el cierre financiero lo hará el señor Gobernador del Departamento Luis Alberto Monsalvo, para lo cual se tiene previsto suscribir los convenios entre el MVCT y la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, como ejecutora, lo cual ascienden a la suma aproximada de 62 mil millones de pesos previstos para ejecutar el primer trimestre del año 2021.



Es importante resaltar que todos estos proyectos tienen incluido el plan de aseguramiento, para garantizar la operación y buen funcionamiento de las obras a través de la correcta prestación de servicio.

ESQUEMA REGIONAL DE ASEO

El Departamento del Cesar es el primer departamento de Colombia en implementar un esquema regional de aseo. De este modo en esta región, que hoy es ejemplo a nivel nacional en la implementación de este esquema, se logró acabar de una vez con el problema de disposición de los residuos sólidos, que otrora inundaban cada rincón de los municipios cesarenses. Actualmente nuestro esquema regional de aseo está compuesto por 8 municipios y 11 corregimientos del Cesar.

Tras cumplir con la recolección de los residuos sólidos, el esquema regional de aseo los dispone de manera tecnificada en dos rellenos sanitarios: "Don Bosco", de propiedad del Departamento del Cesar y ubicado a las afueras de Bosconia, y "Las Bateas", perteneciente a un operador privado.

Pero todo esto no sería posible sin la diaria disposición de los cesarenses que han visto en este esquema regional de aseo, un camino para cumplir sus propósitos.

El esquema regional de aseo del Cesar concibe el barrido de más de 5.000 kilómetros diarios en el departamento, lo que ha cambiado sustancialmente la imagen de estos municipios, donde se cuenta con 10 barredoras mecánicas y más de 200 cestas instaladas para que los transeúntes depositen las basuras en ellas, evitando así ensuciar las calles.

Se debe resaltar la entrega de un nuevo vehículo compactador de residuos que llego a fortalecer el esquema en el Municipio del Copey y también nos encontramos gestionando la entrada al esquema del Municipio de Chimichagua.

Uno de los logros importantes durante este año 2020, fue el fortalecimiento del esquema con la puesta en marcha de dos (2) vehículos más destinados para los municipios de Copey y la Jagua de Ibirico.

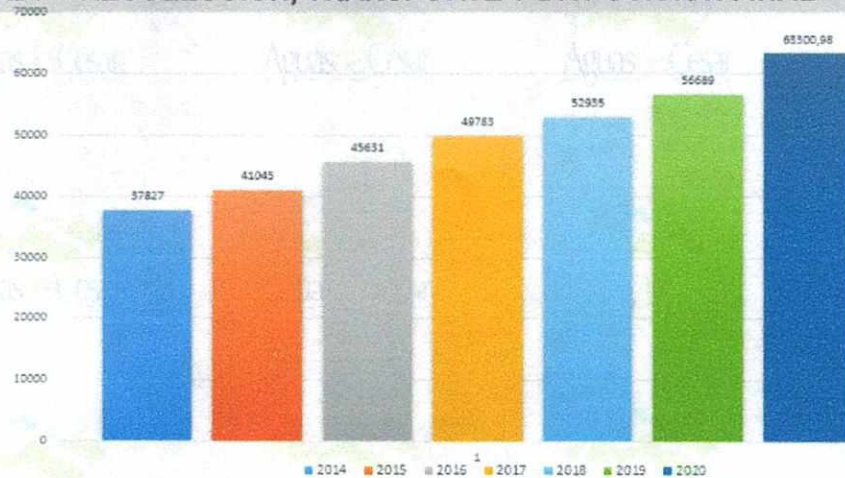
A continuación, se muestra el promedio del servicio de aseo en cada uno de sus componentes:



Handwritten signature or initials.

En la presente grafica se muestra como ha ascendido la prestación del servicio de aseo durante los años que la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, ha ejercido la supervisión de acuerdo a los componentes propios del esquema.

SERVICIO DE ASEO – RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL



63.300
TONELADAS

Finalmente se puede decir entonces que se tiene un balance positivo, frente al esfuerzo que se ha realizado con las diferentes fuentes de financiación como son: Regalías, Audiencias Públicas, SGP Departamental de agua potable, lo cual permite tener unos indicadores altos en inversión de agua potable y saneamiento básico en la vigencia 2020 esperando tener para el año 2021 una mayor inversión, de acuerdo con los esfuerzos hechos en el sector con el apoyo del señor Gobernador y todos y cada uno de los alcaldes que siempre están disponibles apoyando cada una de las iniciativas que se tienen en aras de contribuir al desarrollo de sus municipios.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2021.

Inicia la intervención la Dra Lina Rosa Prado Galindo, gerente de la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., indicando que de acuerdo con el estatuto de presupuesto de la empresa y a las normas legales y constitucionales que rigen la materia, el presupuesto de la empresa Aguas del Cesar S.A para la próxima vigencia debe quedar debidamente aprobado antes del 31 de diciembre de 2020, por consiguiente, se hará la presentación de este el cual está sujeto a las observaciones que hubiere.

A continuación, sede la palabra a la Directora Administrativa y Financiera Dra. Ledys Paulina Nieves Miranda, quien hará la exposición y presentación de las proyecciones del presupuesto y cada uno de sus rubros para la vigencia 2021, a la Junta Directiva para que este sea aprobado.

La Directora Administrativa y Financiera Dra. Ledys Paulina Nieves Miranda, inicia su intervención informando que la presentación del presupuesto se hará de manera resumida, precisando que su fundamento jurídico está en el Decreto No 115 de 1.996 que reglamenta los presupuestos de las empresas de servicios públicos no por el Decreto No 111 de 1996 como se rigen las entidades territoriales. Así las cosas, hay que precisar que a diferencia de las entidades territoriales, en las empresas de servicios públicos se dispone de un rubro denominado disponibilidad inicial que corresponde a recursos que se encuentran en la tesorería de la empresa al finalizar cada vigencia y que deben pasar

a la siguiente, en este caso al año 2021 como disponibilidad inicial, también se debe precisar que no se manejan reservas presupuestales, toda vez que la disponibilidad inicial, debe ser destina prioritariamente para atender los compromisos que a 31 de diciembre de 2020 m queden pendientes de pago, los cuales se sustentaran con una resolución de cuenta por pagar.

En materia de ingresos, la empresa recibe recursos para inversión provenientes del Departamento del Cesar, la Nación y los municipios que hacen parte del PDA y las principales fuentes son: el Sistema General de Participaciones (SGP) del sector de agua potable y saneamiento básico, Regalías y recursos propios del Departamento. El funcionamiento es financiado con recursos propios, representados básicamente por la remuneración como gestores del PDA.

Es importante aclarar que para la vigencia 2020, la cuantía proyectada para financiar inversión se ha visto disminuida, teniendo en cuenta que la principal fuente de recursos proviene del Sistema General de Regalías, los cuales no están incluidos debido a que éstos deben ser adicionados una vez sean aprobados los proyectos en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, responsables de priorizar los proyectos de inversión que se financiaran con dicha fuente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto para la vigencia 2021 se encuentra aforado en la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$34.958.135.981.00)**. discriminados y/o distribuido de la siguiente manera:

ANEXO 1

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS 2020

| PRESUPUESTO 2021 | | | |
|-------------------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------|
| INGRESOS | | | |
| CODIGO | DETALLE | VALOR | %PART. |
| TOTAL INGRESOS | | 34.915.454.981 | 100,00 |
| | | | % |
| 0000 | DISPONIBILIDAD INICIAL | 5.242.087.966 | 15,01% |
| 1000 | INGRESOS CORRIENTES | 10.037.280.688 | 28,75% |
| 1000240 | Aportes de la Nación | 0 | 0,00% |
| 1000250 | Aportes Departamentales | 5.730.397.388 | 16,41% |
| 1000260 | Aportes Municipales | 0 | 0,00% |
| 1000330 | OTROS INGRESOS | 4.306.883.300 | 12,34% |
| 100033001 | Remuneración del Gestor | 3.900.000.000 | 11,17% |
| 100033003 | Supervisión de operación Regional | 406.883.300 | 1,17% |
| 2000 | INGRESOS DE CAPITAL | 19.636.086.327 | 56,24% |
| 200001 | Recursos Del Balance | 19.488.154.736 | 55,82% |
| 20000105 | Reconocimientos | 19.488.154.736 | 55,82% |
| 200002 | Aportes de Capital | 36.041.000 | 0,10% |
| 200003 | Otros | 111.890.591 | 0,32% |

La disponibilidad inicial de recursos, vale decir hay unos recursos en cuentas de ahorros y en fiducias por la cuantía antes señalada.

La proyección de los ingresos corrientes en este caso, son aportes del departamento que corresponden al Sistema General de Participación es lo que se espera recibir una vez el Dpto. haga los traslados de los recursos de APSB para efecto de inversión en el sector.

Se tienen otros ingresos clasificados en ingresos propios de la empresa constituidos por la remuneración del Gestor del PDA suma que, corresponden a la proyección de ingresos propios de la empresa, por concepto de remuneración

por las actividades desarrolladas como gestores de la política pública del sector de agua potable y saneamiento básico PDA en cumplimiento del Decreto 2246 de 2012, compilado en el Decreto 1077 del 2015, éste último subrogado (en lo relativo a la reglamentación de los PDA), por el Decreto 1425 del 2019, y los ingresos provenientes por otra línea de negocio que es **la prestación del servicio de aseo** la cual se desarrolla a través de la empresa BIOGER S.A. E.S.P, como operador especializado a quien se le ejerce supervisión del esquema regional de aseo a través de la empresa Aguas del Cesar S.A.E.S.P (Dirección de Operaciones), por esto se recibe un porcentaje % del recurso que efectivamente recauda la empresa Bioger S.A. E.S.P.

Además de lo anterior tenemos los ingresos de capital donde están clasificados los recursos de balances que son los reconocimientos de recursos asignados a la empresa para financiar proyectos, pero que aún no han sido girados por el departamento o por la entidad que financia el proyecto, por eso no se tienen incluidos en la disponibilidad inicial; es decir, estos recursos están reconocidos en el presupuesto y lo que falta es recaudarlos de acuerdo a las condiciones de giros que se fijen en los convenio y/o resoluciones. Estos saldos en su totalidad son para financiar obras que se encuentran en ejecución o en procesos de contratación.

Seguidamente se encuentran los aportes de capital que corresponden a las acciones conformado por un capital autorizado por valor de quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000, 00), de los cuales se han suscrito 457.319.000 acciones a mil pesos cada acción y se han pagado 421.278.000 teniendo un saldo de 36.041.000 que están en poder de algunos socios de la empresa (municipios).

Finalmente se muestra el rubro "Otros", corresponden a subsidios que adeuda el Municipio de El Copey por concepto de la prestación del servicio de aseo en el periodo 2009 y 2010, cuando la empresa prestó de manera directa ese servicio.

ANEXO 2

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSION 2021

| GASTOS | | | |
|--------|-------------------------------------|-----------------------|----------------|
| CODIGO | DETALLE | VALOR | %PART. |
| | GASTOS | 34.915.454.981 | 100,00% |
| 03 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 4.478.851.856 | 12,83% |
| 0320 | GASTOS DE PERSONAL | 3.032.722.125 | 8,69% |
| 0321 | GASTOS GENERALES | 665.003.270 | 1,90% |
| 0323 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 781.126.461 | 2,24% |
| 0325 | GASTOS DE OPERACIÓN | 294.202.300 | 0,84% |
| 032502 | GASTOS DE PRODUCCIÓN Y/O OPERACIÓN | 294.202.300 | 0,84% |
| 05 | GASTOS DE INVERSIÓN | 30.142.400.825 | 86,33% |
| 054790 | Cuentas por pagar vigencia anterior | 8.252.657.980 | 23,64% |
| 054800 | Gastos de inversion | 21.889.742.845 | 62,69% |

El presupuesto de gastos está aforado en TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$34.958.135.981.00). y se clasifica en gastos de funcionamiento, gastos de operación y gastos de inversión que corresponden al 12 % del total del presupuesto.

Handwritten signatures and initials.

Y de estos gastos de funcionamiento los más importantes corresponden a los gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes, de los cuales, el rubro más relevante es el de servicios personales asociados a la nómina, seguido de las transferencias y por último los gastos generales

Los gastos de operaciones se financian con el porcentaje recibido por las funciones ejercida como supervisores del esquema regional de aseo.

Los gastos de inversión representan el porcentaje más alto del presupuesto que asciende al 86,33%, de los cuales el 23,64% corresponden a cuentas por pagar y el 62,69% corresponde a gastos de inversiones por concepto de obras que se encuentran en ejecución.

Las cuentas por pagar de la vigencia anterior se financian con la disponibilidad inicial, equivalente a los saldos consignados en cuentas bancarias de la empresa, al cierre de la vigencia 2020.

Así entonces, está distribuido el proyecto presupuestal para la vigencia 2021 para la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, teniendo en cuenta que los gastos están distribuidos como anteriormente se explicó, es decir gastos pequeños, transferencias, la contratación de transporte el funcionamiento de la empresa viáticos y otros rubros que están contemplados en los gastos de personal y generales de la empresa.

De acuerdo con lo anterior se somete a consideración y aprobación, de la Junta Directiva el presupuesto para la vigencia 2021.

Toma la palabra el Secretario de Hacienda Departamental, Dr. Andres Rojas, quien pregunta si dentro de la vigencia 2020 se recibió remuneración por concepto de la supervisión del esquema regional de aseo.

La Directora Administrativa y Financiera Dra. Ledys Paulina Nieves Miranda, aclara que si se recibió remuneración, que no obstante el tema de la pandemia el servicio de aseo no se dejó de prestar, lo que significa que los funcionarios de la empresa encargados de la supervisión lo han realizado de manera virtual y en los últimos meses se han desplazado a los diferentes municipios del departamento, atendiendo de esta manera todos los requerimientos de los alcaldes / comunidades y se ha gestionado todo lo que corresponde a la empresa hacer en materia de la supervisión del esquema de Aseo; tal vez, no con la misma rigurosidad que se hace en los años anteriores por el tema de la pandemia pero si se ha realizado el seguimiento debido a la prestación del servicio, para lo cual se ha incurrido en algunos gastos propios que demanda la supervisión.

Llevando los gastos que demanda la supervisión del esquema regional de aseo al gasto general de la empresa es decir, estos no se manejan de manera individual toda vez que el personal de operaciones y su equipo de trabajo esta adscrito al gasto general de la empresa, siendo agrupado en el rubro de gastos de personal (gastos de funcionamiento de la empresa.) y no en los gastos de operaciones si no que se encuentra distribuido en todos los

Cuando se proyecta el presupuesto, estos se clasifican como gastos de operaciones y en la medida de la ejecución de los gastos de funcionamiento se van tomando para financiar la nómina por que las personas que están en el área de operaciones forman parte de toda la nómina de la empresa, luego entonces en el rubro se toma como gastos de funcionamiento y de ahí se toma para alimentar los rubros grandes como las transferencias los recursos de personal y gastos generales en los que se incluyen los de la operación del esquema, los cuales no están clasificados en el área de operaciones si no que están distribuidos en los gastos de personal de la empresa. Finalmente, los gastos de la empresa no están clasificados por dependencia si no que están agrupados de manera general.

De acuerdo con lo anterior se somete a consideración y aprobación, de los miembros de Junta Directiva el presupuesto para la vigencia 2021. Los miembros de la Junta Directiva manifiestan **unánimemente**, que aprueban el



presupuesto para la vigencia 2021, de igual manera se aprueba hacer traslados, incorporar y reducir el presupuesto cuando este lo amerite. (Se adjunta anexo el presupuesto antes mencionado).

SALVEDADES

Procede la Secretaria General de la empresa Aguas del Cesar SA ESP a informarles a los miembros de Junta directiva que si bien hay Facultades *para contratar en mínima, menor y mayor cuantía la ejecución presupuestal de la empresa. De acuerdo a lo establecido en el acta de Junta Directiva No 060 de 2020 en reunión celebrada el 21 de enero de la presente vigencia, y en virtud de la necesidad de dar inicio a las actividades propias inherentes al giro ordinario de la empresa, los miembros de la Junta Directiva autorizaron de manera unánime a la Gerente de la empresa Aguas del Cesar SA ESP, Dra. Lina Rosa Prado Galindo, para contratar mínima, menor y mayor cuantía y ejecutar el presupuesto general de la empresa aprobado para cada vigencia. Facultades relacionadas para contratar, firmar convenios y ejecutar el presupuesto de funcionamiento con todas las implicaciones que de ella se derivan, es decir modificar y adicionar el mismo.*

Se somete a consideración y aprobación de los miembros de la Junta Directiva ratificar lo dispuesto en acta No 060 de fecha 21 de marzo de 2020 y en especial las facultades para contratar establecidas en el literal x del artículo 37 de los Estatutos de la empresa.

De acuerdo con lo anterior, los miembros de la Junta Directiva manifiestan **unánimemente**, que aprueban, ratifican y facultan a la Dra. Lina Rosa Prado Galindo Gerente de la empresa Aguas del Cesar SA ESP, para contratar mínima, menor y mayor cuantía y ejecutar el presupuesto general de la empresa aprobado para cada vigencia. Facultades relacionadas para contratar, firmar convenios y ejecutar el presupuesto de funcionamiento con todas las implicaciones que de ella se derivan, es decir modificar y adicionar el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en acta No 060 de fecha 21 de marzo de 202, en especial las facultades para contratar establecidas en el literal x del artículo 37 de los Estatutos de la empresa.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

Interviene la Dra. Lina Rosa Prado Galindo, Gerente de la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., para manifestar que en este punto del orden del día sede la palabra a los miembros de junta que se encuentran presentes.

Inicia su intervención el Dr. **DIOMAR CLARO MARQUEZ** Alcalde del Municipio de Gamarra, quien extiende sus felicitaciones a la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, quien está siendo gerenciada por la Dra. Lina Rosa Prado Galindo por tan loable gestión frente al tema de APSB, en los diferentes municipios del departamento especialmente en los enunciados anteriormente en el informe de gestión, donde ya el MVCT dio viabilidad técnica y financiera siendo esto importante para el desarrollo y el beneficio de los cesarences, resaltando la gestión de su municipio ante el MVCT donde logró directamente obtener viabilidad para un pequeño proyecto de 130 baterías sanitarias las cuales están en proceso de ejecución en el municipio.

Resaltando la herramienta importante que se hace desde la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, como es el acompañamiento técnico que se brinda a los municipios para la formulación de proyectos siendo esta la manera de llevar obras importantes a los municipios y sus zonas rurales.

Seguidamente hace su intervención el Dr. **CARLOS JAVIER TORO V.**, alcalde del Municipio de Pailitas para manifestar su preocupación por el porcentaje en que se encuentra el avance de la obra en el corregimiento de Palestina toda vez, que de acuerdo con el plazo inicialmente pactado está próximo a vencer. Por otra parte recuerda la liquidación de los contratos del Burro y la Floresta para poder así poner una fecha para agenda de trabajo y lograr cubrir los servicios de

estos dos (2) corregimientos quedando satisfecha la necesidad de la comunidad. De igual manera extiende sus felicitaciones a la Gerente de la empresa Aguas del Cesar por la labor que viene desempeñando frente a la empresa y las gestiones tan importantes que se están logrando.

Recomienda también hacer unos requerimiento a la empresa BIOGER S.A E.S.P, en cuanto a la operación de aseo frente a las facturas y a las cuentas de cobro de los subsidios por lo que pide una revisión por parte de la supervisión a ver si se está haciendo de manera correcta. Y por último recomienda y solicita se tenga en cuenta la ejecución del proyecto de Palestina para que desde la empresa se tome interés frente al tema y de esta manera tener una ejecución al 100 % de la misma dentro del plazo inicialmente contratado.

También hace su intervención el Dr. **JUAN MANUEL ORTEGA RAPALINO**, alcalde del Municipio de Astrea quien inicia manifestando su agradecimiento a la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P, dirigida por la Dra. Lina Rosa Prado Galindo, por las gestiones adelantadas especialmente para su municipio con las inversiones tan importantes que se tienen proyectadas y aprobadas para Astrea de la mano del señor Gobernador en este cuatrienio.

La secretaria de la Junta Directiva informa que una vez puesto a consideración este punto del orden día, los miembros de Junta Directiva manifiestan **por unanimidad** que no hay ningún otro tema relevante para discutir y deliberar.

6. RECESO PARA LA ELABORACION DEL ACTA.

Se suspende la presente reunión para la elaboración del acta respectiva

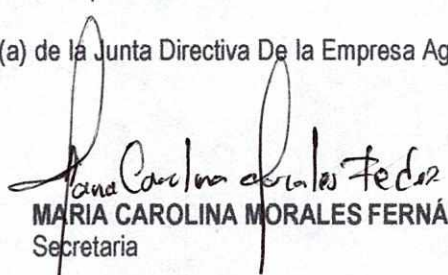
7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Siendo las 11:00 am del día 29 de diciembre de 2020, se da por terminada la Junta Directiva de Aguas del Cesar, no sin antes darle lectura a la presenta acta siendo aprobada por cuatro (4) miembros principales de los miembros de Junta al encontrarla ajustada a las deliberaciones y decisiones aprobadas en ella.

Para constancia se firma por el presidente y el secretario (a) de la Junta Directiva De la Empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P.



ANDRES GUILLERMO ROJAS ARCIA
Presidente



MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ
Secretaria

Relación de documentos anexos al acta:

- Informe de Gestión 2020
- Gastos de funcionamiento financiados con recursos del Gestor.
- Proyecto de presupuesto general de ingresos 2021
- Lista de asistencia de los miembros presentes.
- Actos de delegación